



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 195

-----SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

-----En la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con las inasistencias justificadas de las Diputadas Consuelo Nayeli Lara Monroy y Liliana Álvarez Lara, y el Diputado Carlos Fernández Altamirano, siendo las **once** horas con **cincuenta y ocho** minutos del día **treinta** de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente electa mediante el Decreto número 65-870 de fecha 30 de junio del presente año, con el propósito de celebrar la instalación de la misma, dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Declaración de Instalación de la Diputación Permanente; y, **Quinto**. Clausura de la Sesión de Instalación. -----

-----Desahogados los primeros puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 55, párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efecto a partir del 1 de julio del presente año, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas previstas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, **Clausura la Sesión**, siendo las **doce** horas, declarando válidos los acuerdos tomados, y cita para la próxima sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día de mañana, 1 de julio del presente año, a partir de las **diez** horas. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

SECRETARIA

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

SECRETARIO

DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

VOCAL

DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

VOCAL

DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

VOCAL

DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO

VOCAL

DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 195, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 JUNIO DE 2024.